



ISMOCOL S.A.

**POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO
Rev. 4**

ISMOCOL S.A., como empresa dedicada a la construcción, montaje, mantenimiento, operaciones y prestación de servicios en el área de hidrocarburos y demás sectores industriales, en cumplimiento de la normatividad vigente y en concordancia con el respeto por el libre desarrollo de la personalidad, promueve activamente el no consumo de cigarrillo y tabaco entre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes. En este sentido, la Gerencia General establece los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe el consumo de cigarrillo y tabaco en oficinas, ascensores, lugares de trabajo, recintos cerrados, bodegas, áreas comunes y en cualquier área donde se almacenen productos químicos, combustibles o gases.
- Se prohíbe igualmente el consumo de cigarrillo en vehículos y equipos moto propulsados propiedad de la empresa o utilizados en la ejecución de sus actividades.
- ISMOCOL S.A., a través de su personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollará actividades orientadas a la prevención y control del consumo de tabaco y cigarrillo, fomentando estilos de vida y entornos laborales saludables.
- El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA
Gerente General

Bucaramanga, 11 de Noviembre de 2025